

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-164

Acéptese le desistimiento de los recursos de reposición y apelación efectuado en el anterior escrito por el apoderado de una de las partes.

En firme dese cumplimiento al auto del 4 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez